

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00238 00

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de demandante (*43Renuncia.pdf*), no habrá de dársele trámite, toda vez que, como obra en el expediente se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, así las cosas, el memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) (*39TerminaciónPT202200238.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,


REISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

AP

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario